



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR - E007

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA

INTERVENCIÓN DE CONTROL
INFORME DE RESULTADOS FINALES

Octubre de 2023



Contenido

1. Nombre del programa:.....	3
2. Nombre de la institución y Unidad Administrativa Responsable	3
3. Objetivo de la intervención de control	3
4. Alcance	3
5. Áreas revisadas	3
6. Antecedentes.....	3
7. Resultados de la intervención y sugerencias	6
8. Dictamen.....	25



2023
Francisco
VILA

1. Nombre del programa:

Servicios de Educación Media Superior - E007.

2. Nombre de la institución y Unidad Administrativa responsable

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Dirección de Vinculación Social.

3. Objetivo de la intervención de control

Evaluar el estado que guarda el control interno del Objetivo Prioritario No. 4 "Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente" del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas; y posibiliten espacios a la corrupción.

4. Alcance

Temporal:

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

Temático:

Se revisarán los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los indicadores y metas del Objetivo Prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021 - 2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

5. Áreas revisadas

La Intervención de Control se realizó en la siguiente área del CONALEP, mediante orden de inicio emitida por la Titular del Órgano Interno de Control con oficio de fecha 14 de agosto de 2023:

- ✓ Dirección de Vinculación Social, oficio 11125/OIC/502/2023.

6. Antecedentes

I.-Problema Público.

La vinculación nacional e internacional no se ha fomentado de manera constante y adecuada por lo que no se conoce ni se han aprovechado las necesidades del sector productivo del país.

II.-Alineación con la planeación de mediano plazo.

El Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP define un conjunto de Objetivos y Estrategias prioritarias, así como las Acciones puntuales que se implementarán en el mediano plazo.

De igual forma, plantea las Metas para el bienestar y Parámetros con los cuales medirá el logro de los objetivos planteados.



III.-Objetivo del programa.

a) Objetivo general:

Proporcionar servicios educativos de tipo medio superior que permitan la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

Nota: Se consideró el objetivo General del Programa de Servicios de Educación Media Superior, conforme a la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314719/E007_Servicios_de_Educacion_Media_Superior_-_Diagnostico_2017.pdf.- (página 16).

Así mismo, se consideran los objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP que se basa en cinco objetivos específicos que se establecen en el Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

b) Objetivos Específicos:

El Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP, menciona 5 objetivos prioritarios:

- 1.- Consolidar el modelo académico asegurando una educación profesional técnica integral y de excelencia con equidad e inclusión que promueva el desarrollo y bienestar de las y los jóvenes en México.
- 2.- Garantizar la innovación y actualización permanente de la oferta educativa, así como de la certificación de competencias, capacitación laboral y servicios tecnológicos que ofrece el Sistema CONALEP para las y los jóvenes, el sector productivo y a la población del país.
- 3.- Fortalecer el modelo de formación continua, capacitación y actualización docente, acorde a las innovaciones y al uso de las nuevas tecnologías, que permita mejorar la calidad del proceso educativo, así como su desarrollo profesional.
- 4.- Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente.**
- 5.- Mejorar la gestión institucional y el gobierno colegiado para favorecer los procesos administrativos y educativos que permitan alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos del Sistema CONALEP.

Al respecto, la intervención de control estará enfocada al objetivo prioritario Número 4 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

Calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx., CP. 52148 Metepec. Estado de México. Tel: 72 22 71 08 00.



IV.-Proceso administrativo.

La intervención de control considera las siguientes etapas del proceso administrativo, relacionado al objetivo prioritario No. 4: "Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente":

- ❖ Etapa de Planeación.
- ❖ Etapa de Ejecución.
- ❖ Etapa de Seguimiento y evaluación.

6.1 Universal conceptual

La intervención se desarrolló en tres resultados, que se encuentran agrupados en tres hilos conductores, como se presenta a continuación:

Hilos	Resultados
Planeación	Diseño del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.
Ejecución	Desarrollo del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.
Seguimiento y Evaluación	Resultado del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

6.2 Procedimientos aplicados

Se llevaron a cabo pruebas de cumplimiento, de las funciones y responsabilidades de la Dirección de Vinculación Social, relacionadas a la atención del Objetivo prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021 - 2024 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, considerando para ese efecto las operaciones del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, conforme a lo siguiente:

- Entrega del Cuestionario de Control Interno, a través del cual, se obtuvo información y evidencia de las funciones y responsabilidades relacionadas al cumplimiento del Objetivo prioritario número 4 del Programa Institucional 2021 – 2024.
- Revisión y análisis de la información y evidencia proporcionada en el Cuestionario de Control Interno.
- Solicitud de aclaraciones o precisiones de la información o evidencia proporcionada en el Cuestionario de Control Interno.
- Elaboración del formato "Cédula de análisis de la intervención de Control" en el que se presenta el resultado preliminar del análisis de las respuestas y evidencias del Cuestionario de Control Interno, con la estructura tríadica del "Deber ser", "Ser" y, Conclusión, así como las sugerencias correspondientes.
- Elaboración y presentación del Informe de Resultados Preliminares a la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, para obtención de opinión metodológica favorable.

[Handwritten signature]



- Presentación de la “Cédula de análisis de la intervención de Control Preliminares” e “Informe de Resultados Preliminares” a la Dirección de Vinculación Social, para comentarios, aclaraciones y en su caso, aportación de evidencias adicionales.
- Elaboración y presentación del Informe de Resultados Finales a la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, para obtención de opinión metodológica favorable.
- Presentación del Informe de Resultados Finales a la Dirección de Vinculación Social y solicitud de un programa de trabajo para la atención de las sugerencias.

7. Resultados de la intervención y sugerencias.

Resultado 1. Diseño del Programa Institucional 2021-2024 del Conalep. Con observaciones y sugerencias.

El primer resultado se desarrolló en seis puntos, el cual contiene el análisis de:

- 1) Objetivo y funciones 2, 3 y 8 de la DVS del MGO.
- 2) Función 5 de la DVS y 3 del Departamento de Intercambio Institucional, apartados 1.7.3 y 1.7.3.1.1 del MGO.
- 3) Función 11 de la DVS del MGO.
- 4) Función 4 de la Coordinación de Vinculación Institucional del MGO.
- 5) Manual de Procedimientos de la DVS.
- 6) Estrategia 4.1.8 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

1).- Objetivo y funciones 2, 3 y 8 de la DVS del MGO.

Deber ser:

De conformidad con el Objetivo y funciones 2, 3 y 8 de la Dirección de Vinculación Social, establecidas en el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en adelante CONALEP, del ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, publicado en el DOF el 12/01/2022, apartado 1.7.3, se ordena:

Objetivo. “Dirigir acciones de vinculación, promoción y difusión de los servicios institucionales que ofrece el CONALEP ante el sector productivo público, social y privado que fomenten la corresponsabilidad y fortalezcan la imagen institucional en los Colegios Estatales, UODCDMX y RCEO para contribuir así, a su aceptación social como una sólida y atractiva alternativa de desarrollo profesional y laboral; y evaluar las acciones de atención a la comunidad con grupos de alta vulnerabilidad”.

Funciones:

2. Establecer vínculos con los diferentes sectores de la sociedad, que favorezcan la obtención de apoyos en beneficio de los alumnos de los planteles del Sistema CONALEP.
3. Dirigir los criterios y lineamientos normativos para el desarrollo del Programa Anual de Comunicación Social (PACS), así como mecanismos adecuados para llevar a cabo la planeación y realización de estudios que fortalezcan la imagen institucional.

Calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx.,
CP. 52148 Metepec. Estado de México. Tel: 72 22 71 08 00.



2023
Francisco
VILLA

8. Definir el PAT con base en las metas institucionales y los resultados obtenidos en materia de vinculación, atención a la comunidad y promoción y difusión.

Hechos:

A fin de verificar el cumplimiento del objetivo de la Dirección de Vinculación Social, y de sus funciones 2, 3 y 8, se revisó la información proporcionada, determinándose lo siguiente:

1.1 Anexo 1, con título: "Acciones de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la obtención de apoyos económicos en beneficio de alumnos del ejercicio fiscal 2023".

Documento en formato PDF, en el cual se enlistan los nombres de siete empresas y las acciones de vinculación de manera general de cada una de ellas con los diferentes sectores de la sociedad para la obtención de apoyos económicos; así mismo la Dirección de Vinculación Social expreso lo siguiente: "La DVS da cumplimiento de manera puntual a lo señalado en el numeral 2 de la Función transcrita, es decir, obtiene apoyos en beneficio del alumno de manera general, entre las que se encuentra de: espacios con el sector productivo, instituciones, fundaciones, asociaciones, etc., para: servicio social, prácticas profesionales, inserción laboral, educación dual, entre otros. No obstante, lo anterior para dar atención en los términos solicitados por esa instancia de control, únicamente se presenta evidencia de aquellas acciones de vinculación de las cuales se obtienen o se pudieran obtener "Apoyos económicos" durante la vigencia del convenio".

Con base a lo anterior, se determina que, no se aportó información suficiente y pertinente, respecto a que *no se presentó evidencia y/o documentación que acredite* las acciones de vinculación que pudieran o no obtener "Apoyos económicos" durante la vigencia de convenios.

1.2 PAT 2023 correspondiente a la Dirección de Vinculación Social.

Programa de Trabajo que integra siete proyectos: CVI-18, CPI-21, CPI-22, CPI-20, CACO-15, CVI-19 y CACO-14, de los cuales, cinco de ellos se encuentran alineados al objetivo prioritario 1 (CVI-18, CPI-21, CPI-22, CPI-20 y CACO-15) y dos al objetivo prioritario 4 (CVI-19 y CACO-14) del Programa Institucional 2021-2024 del Conalep; estos dos últimos consideran una acción puntual cada uno, el primero considera la 4.1.4 que describe: Garantizar la operación de los Comités de Vinculación en todas las entidades y planteles del país para allegar de recursos y apoyos, así como soporte empresarial a la comunidad educativa del Sistema CONALEP y el segundo la 4.1.9 que enuncia: Impulsar la participación de alumnos, personal docente y de los planteles en acciones de apoyo a las comunidades de su entorno, a través de acciones escolares que contribuyan al desarrollo de sus habitantes, por lo que se considera que dicho programa da cumplimiento al objetivo de la Dirección de Vinculación Social y sus funciones 3 y 8 establecidas en el Manual General de Organización del Conalep.

1.3 Plantilla administrativa vigente de 2023, del personal adscrito a la Dirección de Vinculación Social y copia de Constancias de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones.



Documento a través del cual se enlista la plantilla autorizada de la DVS, integrada por 20 personas servidoras públicas, incluida la titular de la Dirección, dos Coordinaciones, dos Subcoordinaciones, dos jefes de departamento, dos jefes de proyecto, ocho administrativos técnicos especialistas y tres subjefes técnicos especialistas, constatando dichos puestos con el documento que los acredita, como es la copia de constancia de nombramiento, baja y/o asignación de remuneraciones de cada una.

Conclusiones:

La Dirección de Vinculación Social del CONALEP proporcionó los documentos: "Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2023", alineado al Programa Institucional 2021-2024 del Conalep, "Plantilla administrativa vigente de 2023", de su personal adscrito; así como las "Constancias de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones" que lo acreditan, siendo todos ellos documentos pertinentes para el cumplimiento del objetivo de esa Dirección y sus funciones 3 y 8 establecidas en el Manual General de Organización del Conalep.

Sin embargo, en cuanto a las "acciones de vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la obtención de apoyos económicos en beneficio de alumnos del ejercicio fiscal 2023", asociadas a su función 2 del Manual General de Organización y alineada al Objetivo Prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021-2024, la DVS entrego como complemento la información siguiente:

- 1) Archivo con capturas de pantallas de correos electrónicos, con el nombre de Camino Real y Administradora de Hoteles.
- 2) Archivo con descripción de correos electrónicos en formato editable PDF, con el nombre de ESTEREN.
- 3) Archivo con descripción de correos electrónicos en formato editable PDF.

Sin embargo, con base a lo anterior y del análisis a la información inicial y complementaria proporcionada por dicha Dirección, no se indica y/o especifica claramente la evidencia y/o documentación que acredite las acciones de vinculación que pudieran o no obtener "Apoyos económicos, que den cumplimiento a la función 2 del MGO, alineada al Objetivo Prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021-2024, en desatención al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera. Ambiente de Control, numerales 3.09, y 3.10.

Sugerencia 1:

Se sugiere a la Dirección de Vinculación Social, aporte la información suficiente, competente y pertinente, respecto a la evidencia y/o documentación que acredite las acciones de vinculación que pudieran o no obtener "Apoyos económicos" durante la vigencia de convenios, y que den cumplimiento a la función 2 del Manual General de Organización, alineada al Objetivo Prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021-2024 y esta sea apropiada para evaluar el desempeño de la institución.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2).- Función 5 de la DVS y 3 del Departamento de Intercambio Institucional, apartados 1.7.3 y 1.7.3.1.1 del MGO.

Deber ser:

De conformidad con la función 5 de la Dirección de Vinculación Social, función 3 del Departamento de Intercambio Institucional, establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, del ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, publicado en el DOF el 12/01/2022, apartados 1.7.3 y 1.7.3.1.1, artículos 7, 8, 11, 25, 26, fr. I, II, III y IV del Reglamento de los Comités de Vinculación del CONALEP, Acuerdo DG-DCAJ-07/2022-SSI, de fecha 24 de junio el 2022, relacionados con la estrategia 4.1.2 que dice: Realizar un estudio sobre el funcionamiento de los Comités de Vinculación con la finalidad de fortalecer su operatividad, privilegiando los nexos con las PYMES y la identificación de áreas de oportunidad en localidades y regiones donde el CONALEP puede intervenir, estrategia 4.1.4 que dice: Garantizar la operación de los Comités de Vinculación en todas las entidades y planteles del país para allegar de recursos y apoyos, así como soporte empresarial a la comunidad educativa del Sistema CONALEP.

Hechos:

Con la finalidad de verificar el funcionamiento y operatividad de los Comités de Vinculación de las Unidades Administrativas del Sistema CONALEP (UODCDMX, RCEO y planteles Adscritos a las mismas), se revisaron 35 actas de los Comités de Vinculación de las cuales 28 corresponden a la Ciudad de México, y 7 a la Ciudad de Oaxaca y planteles adscritos a las mismas, identificándose las siguientes deficiencias:

En 12 actas no se identificó al Representante del Sector Productivo, en 16 actas no se identificó firmas del sector público, y/o privado, en 15 actas no se aprecia el nombre de la empresa del sector privado y/o nombre de la entidad y/o dependencia del sector público, así mismo, de un total de 35 actas, se determinó que en 25 actas, los cargos de los representantes del sector productivo no cuentan con la vigencia de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por un periodo igual o, de así considerarlo pertinente, promoverlos para otro cargo dentro del Comité.

Por lo anterior, se determinó que las 25 actas de los Comités de Vinculación no cuentan con las características de suficientes, competentes, relevantes y pertinentes, que den cumplimiento al deber ser en la parte de asesoría, vigencia, funcionamiento y operatividad de las mismas.

Conclusiones:

Se concluye que, respecto a la asesoría que debe brindar la Dirección de Vinculación del CONALEP a las Unidades Administrativas del CONALEP, para la constitución, integración, operatividad y funcionamiento de los Comités de Vinculación y a la información complementaria proporcionada por la DVS, descrita como sigue:

- Capacitación UODCDMX



- Informe Analítico de los resultados de las funciones de las Comisiones del Comité de Vinculación Estatal
- Correo de envío de Presentación Comités de Vinculación.
- Correo de reenvío de normatividad_UODCDMX.
- Correo de solicitud de Capacitación Comités de Vinculación_UODCDMX.
- Correo_Informe Analítico UODCDMX.
- Oficio de solicitud_UOD-DDOACL-399-2022
- PRESENTACIÓN_CAPACITACIÓN CV-2022.
- Actualización de infografías de los Comités de Vinculación del CONALEP.
 - Comisiones de Vinculación
 - Infografía de los comités de vinculación de cómo se integran y sus funciones.
- Integración del calendario de sesiones de los comités 2023.
 - Calendario de sesiones 2023
- Directorios de miembros del comité de Vinculación Estatal 2023.
 - Formulario digital.
 - Oficio DVS-080-2023 el cual es enviado vía correo electrónico a los 30 estados más Ciudad de México.
- Elaboración de un cuestionario digital
 - Formulario digital Directorio de miembros del comité vinculación estatal.
- Presentación sobre los Comités de Vinculación, en la Reunión Nacional de Vinculación.
 - Reunión nacional vinculación, promoción y atención a la comunidad.
- Presentación sobre los comités de vinculación en la reunión nacional de Vinculación 2023, 2021 y 2022 en nuevo León donde se toman las acciones de los comités de vinculación con las Reglas de Operación de los Comités de Vinculación.
- Integración del Directorio de los miembros del comité de vinculación Estatal.
 - Se presenta el directorio de los comités de vinculación 2023.
- Capacitación presencial a los responsables de los Colegios Estatales.
 - Evidencias fotográficas de la presentación de capacitación con el tema de los comités de vinculación en la reunión nacional 2023.
- Elaboración de los Estatus de los Comités de Vinculación 2023.
 - Estatus de los comités de vinculación 2023.
- Notificaciones y envío del estatus que guardan los comités de vinculación a los C. Estatales.
 - Correos donde se les solicita el estatus de los Comités de Vinculación 2023 enviados a los directores de los Plánteles de los Colegios Estatales.
- Elaboración de informe semestral de los Comités de Vinculación del CONALEP.
 - Comités de Vinculación del CONALEP Informe del 1er. Semestre 2023 en el cual se informa de las actividades y estatus de los comités de vinculación 2023.
- Participación en sesiones de comités de vinculación del CONALEP 2023.
 - Oficio de invitación por el CE Zacatecas.
 - Correos de Invitación Zacatecas
 - Orden del día y lista de integrantes del comité evidencia fotográfica de la reunión virtual con zacatecas.



- Oficio de envío de acta con número DGZ/986/2023 del 7 de agosto 2023.
- Minuta de reunión de fecha 16/06/2023 en la sala de reuniones de la CANACINTRA donde se Realizó la Reunión Ordinaria del comité estatal de vinculación del Colegio Estatal de Zacatecas.
- Oficios de Seguimiento Presentan los oficios de seguimiento de la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
 - Con número de referencia SSI-163-2023 del 3 de agosto 2023, donde solicitan remita las Actas de Integración de los Comités de Vinculación de los planteles 161. Centro México Canadá y 186. Tlalpan I.
 - Con número de referencia SSI-163-2023 del 3 de agosto 2023, donde solicitan remita las Actas de Integración de los Comités de vinculación de los planteles 039. Oaxaca y 145. Gral. Antonio de León.
- Oficios de Solicitud de Estudio de La UEIA.
 - Oficio DVS-103/2023 de fecha 23 de abril del 2023, se le solicita a la UEIA sobre un Estudio del funcionamiento de los Comités de Vinculación con el propósito de identificar Áreas de Oportunidad.
- Elaboración del Concentrado General de los Comités de Vinculación del CONALEP 2023.
 - Relación de los comités integrados 2023 actualizados al 3 de octubre 2023.

Se determina que, la DVS si lleva a cabo acciones para dar cumplimiento a la acción puntual 4.1.4. denominada "Garantizar la operación de los comités en todas las entidades y planteles del país para allegar de recursos y apoyos, así como soporte empresarial a la comunidad educativa del Sistema CONALEP".

3) Función 11 de la DVS del MGO.

Deber ser:

La Dirección de Vinculación Social, tiene establecida en el Manual General de Organización del CONALEP, en el apartado 1.7.3 del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, la siguiente función:

11. "Dirigir el proceso de planeación y proponer los programas, proyectos y presupuestos de la unidad administrativa, alineados con el Programa Institucional", en congruencia con la Meta para el Bienestar 4.1, parámetro 4.3 del Objetivo Prioritario 4 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP, ejercicio 2023.

Hechos:

A fin de verificar la función 11 de la Dirección de Vinculación Social, se revisaron los documentos proporcionados, y determinaron los siguientes resultados:

3.1. Se analizó el oficio SA/056.7/2023/DAF de fecha 24 de enero 2023, del presupuesto autorizado a la Secretaría de Servicios Institucionales por un importe de \$1'498,233.00 (Un



millón cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N), de los cuales corresponde a la DVS un importe autorizado por \$396,693.00 (trecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), así mismo, se verificó el documento "control interno del ejercicio presupuestal por proyecto 2023", el cual se integra por proyecto, partida presupuestal, y el presupuesto ejercido calendarizado 2023, por un importe de \$29,144.90, (veintinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos con 90/100 M.N), identificándose que se encuentran vinculados al Programa Anual de Trabajo (PAT) y al Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT), asociados a la meta para el bienestar 4.1 denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" vinculada al cumplimiento del objetivo 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024 y cuentan con las características de suficiente, competente, relevante y pertinente, que da cumplimiento al deber ser en la parte del control interno del presupuesto autorizado y ejercido por la DVS.

Conclusiones:

Derivado del análisis a la documentación y controles internos proporcionados por la DVS, respecto al presupuesto autorizado y ejercido por la DVS, este equipo de trabajo determinó que son suficientes las herramientas de control interno con las que cuenta la DVS, para el seguimiento y control del presupuesto autorizado y ejercido alineado a la meta 4.1 asociada al objetivo 4 del Programa Institucional el CONALEP.

4) Función 4 de la Coordinación de Vinculación Institucional del MGO.

Deber ser:

Función 4 de la Coordinación de Vinculación Institucional, establecida en el Manual General de Organización del CONALEP, apartado 1.7.3.1 ordena:

- 4. Concertar la suscripción de convenios de impacto nacional y/o regional con el sector productivo: público, social y privado.

Hechos:

De acuerdo con la relación proporcionada por la DVS en donde entregan una relación de 71 convenios formalizados vigentes al 2023, se identificó que la Dirección de Vinculación Social programó la concertación de 40 convenios, se concertó y suscribió 21 convenio del 01 de enero al 25 de agosto del 2023, a nivel nacional con el sector público, social y privado, que representan un avance del 52.5% del total programado en el Programa de Trabajo de la Dirección de Vinculación Social 2023.

Por lo antes expuesto, se determinó que los documentos mencionados cuentan con las características de suficientes, competentes, relevantes y pertinentes, que dan cumplimiento al deber ser en la parte de concertación y suscripción de convenio programados y alcanzados de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2023 establecido por la DVS.




Conclusiones:

De acuerdo con el avance reportado por la Dirección de Vinculación Social en el anexo 8 fecha 25 de agosto del 2023 se pudo constatar que, a concertado y suscrito 21 convenios de impacto nacional con el sector productivo, público, social y privado, concluyendo que a la fecha se cuenta con un avance del 52.5% de cumplimiento en la meta del indicador antes mencionado.

5) Manual de Procedimientos de la DVS.

Deber ser:

De acuerdo al Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social apartado 7.3, la Coordinación de Vinculación Institucional, apartado 8.1.2 "responsables", 8.1.3 "Alcance" 8.1.4 "Normatividad", "Comités de Vinculación", "Convenios", "Becas externas", "Bolsa de trabajo", la UODCDMX, RCEO y planteles, apartado 7.4, son responsables de:

La Dirección de Vinculación Social.

7.3 Es responsable de la elaboración de la normativa relacionada con la Vinculación Nacional; el registro en el sistema informático de dichas actividades, su verificación y seguimiento, hasta la emisión de los informes de autoevaluación.

La Coordinación de Vinculación Institucional.

8.1.2 Responsables.

Dirección de Vinculación Social (DVS).

Coordinación de Vinculación Institucional (CVI).

8.1.3 Alcance.

Desde la elaboración y/o actualización de la normatividad, la asesoría para su aplicación en las unidades administrativas del Sistema CONALEP, hasta la consolidación de resultados de las acciones de vinculación con el sector productivo.

8.1.4 Normatividad.

- Los CE, la UODCDMX y RCEO, serán responsables de difundir entre los planteles de su adscripción la normatividad vigente, así como promover su aplicación y verificar su cumplimiento.

Comités de Vinculación.

- El Reglamento de los Comités de Vinculación del CONALEP, será de observancia obligatoria para la UODCDMX y la RCEO y los planteles adscritos a estos. Los CE del Sistema CONALEP, en el marco de los convenios de federalización de los servicios de educación profesional técnica y en el ámbito de su competencia, aplicarán en sus términos el Reglamento de los Comités de Vinculación del CONALEP.
- En caso de ser necesario, los CE elaborarán su normativa de los Comités de Vinculación con base a la normativa nacional y enviarán a la Dirección de Vinculación Social para su conocimiento.

- El titular del Área de Vinculación del Colegio Estatal, deberá enviar el Acta de Integración del Comité de Vinculación Estatal y de los planteles adscritos, a la Dirección de Vinculación Social, dentro de los siguientes 15 días hábiles después de recabar las firmas del Acta respectiva.
- El titular del Área de Vinculación del Colegio Estatal, deberá enviar a la Dirección de Vinculación Social, el Programa Anual de Vinculación, el Calendario de las Sesiones y el Acta de la Primera sesión ordinaria del año del Comité de Vinculación Estatal debidamente firmada, dentro de los siguientes 15 días hábiles después de haber sido aprobados en su primera Sesión Ordinaria.
- Los Colegios Estatales y Planteles son responsables de dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones de los Comités de Vinculación.
- Los indicadores asociados a las actividades de los Comités de Vinculación deberán registrarse en el Sistema Informático Institucional.

Convenios.

- El proceso de formalización de Convenios se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el procedimiento dispuesto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.
- Los convenios formalizados por la Dirección de Vinculación Social serán de alcance nacional.
- La solicitud y análisis de la información para el seguimiento a los Convenios se realizará anualmente, en el mes de noviembre, después de transcurrido un año de la firma del convenio.

Becas Externas.

- La asignación de becas del sector productivo, deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en los Lineamientos de Becas Externas para los estudiantes del Sistema CONALEP.
- Los Colegios Estatales y sus planteles deberán enviar, en tiempo y forma, a la Dirección de Vinculación Social los documentos y evidencias sobre el proceso de asignación y entrega de las becas, conforme a lo estipulado en las convocatorias respectivas.

Bolsa de Trabajo.

- Las solicitudes que se atiendan deberán ser congruentes con los perfiles de egreso de las carreras que oferta el CONALEP.
- El Colegio Estatal, la UODCDMX y RCEO, serán los responsables de atender en tiempo las solicitudes enviadas por la DVS a través de la CVI y dar seguimiento a las mismas.

7.4. Requisitos generales de operación.

- Los CE, la UODCDMX y RCEO, deberán difundir entre los planteles de su adscripción la normatividad relacionada con la vinculación nacional y promover su aplicación.
- Los CE, la UODCDMX y la RCEO, serán los responsables de enviar a la Dirección de Vinculación Social, la planificación anual de sus actividades, entre diciembre y enero de cada año, y reportar de manera mensual los resultados de las actividades a través del sistema informático vigente.



- Las o los encargados del área de Vinculación y Promoción del CE, UODCDMX, RCEO y de plantel serán los responsables de registrar y validar en el sistema informático vigente los resultados de los indicadores, así como mantener en resguardo las evidencias de lo reportado para cualquier posible auditoría interna o externa.

Las o los responsables de Vinculación y Promoción del CE, UODCDMX, RCEO, deberán supervisar, detectar y solucionar los problemas de operación de las acciones realizadas en sus planteles.

Hechos:

A fin de verificar las funciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la DVS 7.3, 7.4, 8.12, 8.13 y 8.14, de la Dirección de Vinculación Social, se revisaron los documentos proporcionados, identificándose los siguientes resultados:

5.1. Se verificó el documento denominado Programa Anual de Vinculación (PAV 2023), el cual refleja la programación y avance de las metas del primer semestre 2023 de la UODCDMX, RCEO y planteles adscritos a las mismas, el cual se considera un avance razonablemente correcto

5.2. Se analizó el comentario vertido por la DVS respecto a que no cuenta con un sistema que administre las actividades de vinculación institucional, así como el acceso al mismo, el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP de manera conjunta con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y es alimentado por la UODCDMX, RCEO y los planteles adscritos a estas.

Por lo anterior, se determinó que la DVS no da seguimiento a las actividades de vinculación a través del Sistema de Información Ejecutiva (SIE), relacionado con la meta 4.1. "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas, y parámetro 4.3. Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo, establecidos en el Programa Institucional 2021-2024.

5.3 La Dirección de Vinculación Social proporciona el listado de el nombre de los indicadores que registran y alimentan los planteles del CONALEP, identificándose que los planteles del CONALEP validan y capturan en el SIE las metas denominadas: número de sesiones de comités de vinculación, número de egresados colocados, número de convenios con el sector público, número de cartas de intención, número de donaciones obtenidas del sector privado, becas indirectas, becas directas, las cuales muestran avances al primer semestre del 2023, razonablemente correctos.

5.4 Se revisó el Marco Normativo que sirvió de base para el diseño y actualización del Programa Anual de Vinculación PAV 2023, descrito en las páginas 10 y 11, del Manual de Procedimientos de la DVS 2022, el cual arrojó resultados razonablemente correctos.

5.5.- Se proporcionó el reporte de avance de resultados de la meta 4.1 denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" registrado en el Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023, así como, el parámetro 4.3



denominado "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo" registrado en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2023.

Identificándose que los planteles del sistema CONALEP, capturan y validan la información asociada a dichos indicadores y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional administra la información de planteles.

Por lo antes expuesto, se determinó que los documentos correspondientes a los puntos 5.1, 5.3, 5.4 mencionados cuentan con las características de suficientes, competentes, relevantes y pertinentes, que dan cumplimiento parcial al deber ser en la parte de: Programa Anual de Vinculación Social, indicadores, marco normativo.

Sin embargo, en los puntos 5.2 y 5.5, en la parte correspondiente al seguimiento y administración del SIE, se identificó que la DVS no lleva un adecuado seguimiento de la información registrada en el sistema SIE por planteles, ya que por comentarios de la propia DVS, esta no tiene acceso al mismo.

Conclusiones:

De acuerdo con la información inicial proporcionada por la Dirección de Vinculación Social, respecto al parámetro 4.3 "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", la misma Dirección entrego como complemento la información siguiente:

- 1) Reporte SIE de alumnos inscritos en bolsa de trabajo y total de alumnos colocados en bolsa de trabajo, a nivel entidad y plantel beneficiado, correspondientes al primero y segundo trimestres 2023.
- 2) Formato denominado Matriz de indicadores de resultados (MIR) correspondiente al primero y segundo trimestre 2023, relacionado con el registro y control estadístico del indicador denominado "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", registrado en el SIE.

Con relación a lo anterior y derivado del análisis a la información inicial y complementaria presentada por la DVS, se constató que el reporte de SIE coincide con la información registrada en la MIR del primero y segundo trimestres 2023, a nivel CE, Oaxaca y CDMX, por lo que da cumplimiento al parámetro 4.3 denominado "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo" registrado en la MIR 2023.

Respecto a la información inicial proporcionada por la Dirección de Vinculación Social, referente a la meta 4.1. denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas", la DVS entrego como complemento la información siguiente:

- 1) Programa Anual de Trabajo (PAT), mediante el cual se proporcionó la meta denominada "Formulación de convenios de colaboración" considerando como meta 40 convenios formalizados en 2023, vinculada al indicador 4.1. "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" del Programa Institucional 2021-2024.



- 2) Sistema de información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT), mediante el cual registró la meta denominada "Formulación de convenios de colaboración" con corte al 30 de junio del 2023, 19 convenios formalizados, lo cual representa el 48% de avance, respecto a la meta programada (40 convenios).
- 3) Correos electrónicos, respecto a la concertación de los Convenios que han generado apoyos económicos a alumnos del sistema CONALEP, los cuales se describen a continuación:
 - a) Steren Makers a CONALEP CDMX.
 - b) Camino Real y Administradora de Hoteles.
 - c) Hydra Technologies de México.

Al respecto y con relación a lo anterior, se determinó que, la información proporcionada no da cumplimiento a la meta 4.1. denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas", registrada en el Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023.

Sugerencia 2:

Se sugiere a la Dirección de Vinculación Social, informe a esta Autoridad Fiscalizadora, sobre el procedimiento que realiza para dar seguimiento a las acciones de vinculación y consolidar la información derivada del cumplimiento de la meta 4.1 denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" registrada en el Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023.

6) Estrategia 4.1.8 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

Deber ser:

De acuerdo al objetivo 4 establecido en el Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP, estrategia 4.1.8 ordena:

4.1.8. Desarrollar un Programa de Seguimiento de egresados para medir el alcance de la vinculación de los planteles del sistema CONALEP con el sector productivo.

Hechos:

De acuerdo con el análisis a la respuesta otorgada por la DVS, en donde indica que "estas actividades las realiza la Dirección de Servicios Educativos, conforme a lo establecido en el artículo 36o fracción IX del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y con relación a la Función 1.7.2.3 del Manual General de Organización del CONALEP", se llevó a cabo el análisis del artículo 36o fracción IX del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica el cual dice: que corresponde a la Dirección de Servicios Educativos, *Dirigir e integrar el registro de alumnos próximos a egresar del Sistema CONALEP, para fines de estudios de seguimiento, que pueden realizar diferentes áreas del Colegio de acuerdo a su ámbito de competencia, asimismo se analizó la función 1.7.2.3 del Manual General de Organización que dice: Analizar los factores académicos y*



socioeconómicos que inciden en el aprendizaje de los alumnos, y llevar a cabo el estudio de seguimiento de egresados, determinando los elementos que permiten retroalimentar el proceso de la formación profesional técnica, a través del análisis cuantitativo y cualitativo de indicadores estadísticos relativos a esas dos dimensiones.

Al respecto es importante mencionar que las actividades a las que se hace mención en la Acción puntual 4.1.8 "Desarrollar un programa de seguimiento de egresados para medir el alcance de la Vinculación de los planteles educativos con el sector productivo", y de la Estrategia prioritaria 4.1 "Mejorar la vinculación nacional del sistema CONALEP con los sectores productivo, público, privado, educativo y social favoreciendo a los y las alumnas y personal docente", estas son actividades que corresponden a la DVS como parte del seguimiento de egresados colocados.

Conclusiones:

La DVS informa que esta actividad la realiza la Dirección de Servicios Educativos, por lo que este equipo de trabajo realizó el análisis de la función 1.7.2.3 de la Dirección de Servicios Educativos (DSE), establecida en el Manual General de Organización del CONALEP 2022, y se identificó lo siguiente:

Considerando función 1.7.2.3 el objetivo y las funciones 2, 4, 8, 9 y 11 de la DSE, referenciadas en el Manual citado, la DSE, coordina con las Unidades Administrativas del CONALEP, la valoración del aprovechamiento académico y el estudio del seguimiento de egresados, con la finalidad de atender los requerimientos e intercambio de información con las instituciones educativas que integran el SINEMS, de acuerdo a su ámbito de competencia, lo cual no está asociado al tema de "colocación de egresados".

Por lo que este equipo de trabajo, determinó que de acuerdo al análisis realizado a la función 1.7.2.3, la DSE coordina el estudio seguimiento de egresados, no así la "colocación de egresados".

Por lo anterior, se identificó que la Dirección de Vinculación Social, es la responsable de dar el seguimiento a la "colocación de egresados", considerando el Objetivo 4, Estrategia Prioritaria 4.1, Acción Puntual 4.1.8, Parámetro 4.3 "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", vinculado directamente a la colocación de egresados, derivado del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024; por lo que la DVS proporcionó como complemento la siguiente información:

- 1) Reporte SIE de alumnos inscritos en bolsa de trabajo y total de alumnos colocados en bolsa de trabajo, a nivel entidad y plantel beneficiado, correspondientes al primero y segundo trimestres 2023.
- 2) Formato denominado Matriz de indicadores de resultados (MIR) correspondiente al primero y segundo trimestre 2023, relacionado con el registro y control estadístico del indicador denominado "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", registrado en el SIE.



Cabe destacar que derivado de la verificación realizada por este equipo de Fiscalización, se constató que el reporte de SIE coincide con la información registrada en la MIR del primero y segundo trimestres 2023, a nivel CE, Oaxaca y CDMX.

Lo anterior, para dar certeza a las cifras registradas en los controles citados, que dan cumplimiento al Programa Institucional 2021-2024, estrategia 4.1.8 "Desarrollar un Programa de Seguimiento de egresados para medir el alcance de la vinculación de los planteles del sistema CONALEP con el sector productivo.

Resultado 2. Desarrollo del Programa Institucional 2021-2024 del Conalep. Sin observaciones ni sugerencias.

El segundo resultado se desarrolló en un punto, el cual contiene el análisis de:

7).- Estrategia 4.1.8 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP.

Deber ser:

La Dirección de Vinculación Social, tiene establecida en el Manual General de Organización del CONALEP, apartado 1.7.3, la siguiente función:

6. Coadyuvar en coordinación con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, un sistema de seguimiento de las acciones de promoción, difusión, vinculación y atención a la comunidad desarrolladas en el Sistema CONALEP.

Hechos:

Con el objeto de verificar el cumplimiento de la función 6 de la Dirección de Vinculación Social, se revisó la información proporcionada, determinándose lo siguiente:

7.1. La DVS aclara que no cuenta con un sistema que administre las acciones de vinculación institucional.

Por lo anterior se concluye que no se proporcionó evidencia documental que demuestre que la DVS cuenta con un sistema de seguimiento de las acciones de promoción, difusión, vinculación y atención a la comunidad desarrolladas en el Sistema CONALEP, lo cual no da cumplimiento al deber ser, respecto a que la DVS deberá coadyuvar con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, para dar seguimiento a las acciones de vinculación.

7.2 Se analizó el seguimiento de las acciones de vinculación social desarrolladas por la Dirección de Vinculación del CONALEP, identificándose que la DVS no proporcionó evidencia de haber realizado dicho seguimiento en coordinación con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (DCTA), lo cual no da cumplimiento al deber ser, respecto a que la DVS deberá coadyuvar con la DCTA, para dar seguimiento a las acciones de vinculación.



Conclusiones:

De la verificación a la información inicial proporcionada por la DVS y a lo indicado por la misma en reunión presencial de fecha 5 de octubre de 2023, la DVS informo que, no cuenta con usuario y contraseña del Sistema de Información Ejecutiva (SIE), debido a que las unidades Administrativas que cuentan con dicho usuario y contraseña son: la Dirección de Evaluación Institucional y la Dirección de Servicios Educativos, considerando que administran toda la información estadística concerniente a indicadores que dan cuenta de las cifras relacionadas con: Becas, colocados, egresados, donaciones, capacitación social, concentrado de convenios entre otros, por lo que las Unidades Administrativas del CONALEP que requieren información, solicitan apoyo a estas Direcciones para que les habiliten y puedan visualizar el SIE, al respecto la DVS, proporcionó la información complementaria siguiente:

1. Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2023, mediante el cual solicita a la Dirección de Evaluación Institucional, apoyo para que se habilite y visualice en el business objects el mes de enero y febrero del presente año, con la finalidad de dar seguimiento de la captura de información por parte de planteles, que van registrando, relacionada con los indicadores de Becas, colocados, egresados, donaciones, capacitación social y concentrado de convenios.

Por lo antes expuesto, se concluye que la DVS, cuando requiere información del SIE, para registrar en la MIR, relacionada con el indicador denominado "porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", solicita apoyo para que le habiliten y visualicen el Sistema SIE y baje la información que necesita respecto al tema mencionado, lo anterior, para dar cabal cumplimiento a la función 6, numeral 1.7.3 de la Dirección de Vinculación Social, del Manual General de Organización del CONALEP, en atención al objetivo No. 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024, para continuar con el seguimiento de las acciones de vinculación social.

Resultado 3. Del Programa Institucional 2021-2024 del Conalep. Sin observaciones ni sugerencias.

El tercer resultado se desarrolló en dos puntos, el cual contiene el análisis de:

- 8) Manual de Procedimientos de la DVS y la Coordinación de Vinculación Institucional.
- 9) Función 6 y 8 de la DVS del MGO.

8).- Manual de Procedimientos de la DVS y la Coordinación de Vinculación Institucional.

Deber ser:

La Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional, en el Manual de Procedimientos de la misma área, en su apartado 8.1.3 son consideradas como responsables de la función "Desde la elaboración y/o actualización de la normatividad, la asesoría para su aplicación en las unidades administrativas del Sistema CONALEP, hasta la consolidación de resultados de las acciones de vinculación con el sector productivo", así como,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8.1.4.apartado convenios, "El proceso de formalización de Convenios se llevará a cabo conforme a lo estipulado en el procedimiento dispuesto por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, y los convenios formalizados por la Dirección de Vinculación Social serán de alcance nacional".

Y en congruencia con la meta para el bienestar 4.1. "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" y el parámetro 4.3. "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", Objetivo prioritario 4, el cual establece, "Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente"; orientado principalmente a la inserción de alumnos del CONALEP en el sector productivo, público, privado, educativo y social favoreciendo a los alumnos del sistema CONALEP con apoyos económicos, la colocación de alumnos para la realización del servicio social, prácticas profesionales y empleo de egresados.

Hechos:

8.1. Se analizaron los controles establecidos e Informes de seguimiento de la Dirección de Vinculación Social.

En dichos documento se establece el control a detalle de los elementos considerados por la Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional, para el seguimiento de la meta 4.1 "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" y el parámetro 4.3 "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", y en seguimiento a la estrategia 4.1.8 "Desarrollar un programa de seguimiento de egresados para medir el alcance de la vinculación de los planteles educativos con el sector productivo", así como, el cumplimiento del Objetivo prioritario 4, establecido en el Programa Institucional del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre del 2021.

Por lo anterior, el documento proporcionado se considera una herramienta de control interno pertinente para el cumplimiento del apartado 8.1.3 de la Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional, así como para el seguimiento de la estrategia 4.1.8. del objetivo prioritario 4 del Programa Institucional del CONALEP, identificándose que presenta algunas deficiencias de control mencionadas en el apartado de conclusiones de este documento, lo cual no da cumplimiento al deber ser en la parte de seguimiento e integración de cifras reportadas.

8.2. Se analizaron los reportes de alumnos colocados en servicio social y prácticas profesionales generaciones 20-23 y 21-24 de la UODCDMX y RCEO, por empresa, nombre del alumno, generación, inicio y termino del servicio y/o la práctica profesional.

En este documento se registran los elementos y características que deberán contener la meta para el bienestar 4.1 y el parámetro 4.3, estrategia 4.1.8, objetivo 4 del Programa Institucional 2021-2024 por lo que se considera que es una herramienta pertinente, suficiente, competente y relevante para el cumplimiento de la función 8.1.2. del Manual de Procedimientos de la



Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional, que da cumplimiento al deber ser en la parte de alumnos colocados en servicio social y prácticas profesionales.

Conclusiones:

Respecto a la herramienta proporcionada por la Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional, se identificaron algunas deficiencias de control, las cuales se describen a continuación:

La información presentada, se considera parcialmente cumplida, ya que no establece la base que dio origen al porcentaje reportado (universo de los alumnos), asociada a los alumnos colocados en prácticas profesionales, servicio social, colocación de egresados, becas, donaciones, educación dual, cursos de capacitación, certificación de competencias y actualización de trayectos técnicos.

Por lo anterior, la DVS proporcionó la información complementaria siguiente:

- 1) Reporte SIE de alumnos inscritos en bolsa de trabajo y total de alumnos colocados en bolsa de trabajo, a nivel entidad y plantel beneficiado, correspondientes al primero y segundo trimestres 2023.
- 2) Formato denominado Matriz de indicadores de resultados (MIR) correspondiente al primero y segundo trimestre 2023, relacionado con el registro y control estadístico del indicador denominado "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", registrado en el SIE.

Cabe destacar que derivado de la verificación realizada por este equipo, se constató que el reporte de SIE coincide con la información registrada en la MIR del primero y segundo trimestres 2023, a nivel CE, Oaxaca y CDMX.

- 3) Pantallazos de la difusión de bolsa de trabajo en redes sociales.
- 4) Video bolsa de trabajo CONALEP, mediante la liga <https://web.conalep.edu.mx/bolsadetrabajo-empresa>, dirigido a los alumnos egresados.

Por lo anterior, se aportaron los elementos suficientes y competentes para determinar que la meta para el bienestar 4.1 "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" y el parámetro 4.3 "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo" se encuentran asociadas a la información proporcionada y controlada por la Dirección de Vinculación Social y la Coordinación de Vinculación Institucional.

9).- Función 6 y 8 de la DVS del MGO.

Deber ser:

La Dirección de Vinculación Social, tiene establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP, en el apartado 1.7.3 del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, las siguientes funciones:



6. "Coadyuvar en coordinación con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, un Sistema de seguimiento de las acciones de promoción, difusión, vinculación y atención a la comunidad desarrolladas en el Sistema CONALEP".

8. "Definir el PAT con base en las metas institucionales y los resultados obtenidos en materia de vinculación, atención a la comunidad y promoción y difusión".

Y en congruencia con la meta para el bienestar 4.1. "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" y el parámetro 4.3. "Porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo", Objetivo prioritario 4, el cual establece, "Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente"; orientado principalmente a la inserción de alumnos del CONALEP en el sector productivo, público, privado, educativo y social favoreciendo a los alumnos del Sistema CONALEP con apoyos económicos, la colocación de alumnos para la realización del servicio social, prácticas profesionales y empleo de egresados.

Hechos:

9.1. Se verificó el documento denominado guía de operación del Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo de la DVS, el cual está dirigido a los usuarios responsables del seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la DVS, y cuenta con las características de suficiente, competente, relevante y pertinente, que da cumplimiento al deber ser en la parte del seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 establecido por la DVS.

9.2. Se analizó el documento denominado "Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT) de la DVS", determinándose que aporta los elementos suficientes y competentes, que incluyen la programación y seguimiento de la meta para el bienestar 4.1 denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" vinculada al cumplimiento del objetivo 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024, que da cumplimiento al deber ser en la parte del seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023.

9.3. Se constató en el Sistema de Portales de Transparencia 2023 del CONALEP, que la frecuencia de medición de la meta para el bienestar 4.1 "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" es anual, por lo que, derivado del análisis al documento denominado "Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT) de la DVS", se determinó que este aporta los elementos suficientes y competentes, que incluyen la programación y resultado de la meta, por lo que se aclara que el resultado del cumplimiento de la meta se dará al término del ejercicio 2023, por lo anterior se considera que el documento denominado SIPAT aporta los elementos suficientes y competentes, para dar seguimiento y cumplimiento a la meta para el bienestar 4.1 "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas", vinculada al cumplimiento del objetivo 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024, que da cumplimiento al deber ser en la parte del seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023.



9.4. Se verificó el documento denominado "Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo (SIPAT), determinándose que aporta los elementos suficientes y competentes, que incluyen los resultados alcanzados correspondientes a los trimestre primero y segundo del 2023, respecto a la formalización de convenios de colaboración gestionados por la DVS asociados al cumplimiento de la meta para el bienestar 4.1 denominada "Porcentaje de alumnos beneficiados con apoyos económicos mediante vinculación con empresas" vinculada al cumplimiento del objetivo 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024, que da cumplimiento al deber ser en la parte del seguimiento al Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023.

9.5. Se analizó el documento denominado metadato (ficha MIR) proporcionado por la DVS, relacionado con el parámetro 4.3. denominado porcentaje de inserción laboral por bolsa de trabajo, vinculado al cumplimiento del objetivo 4 del Programa Institucional del CONALEP 2021-2024, el cual presenta el reporte del seguimiento del propio parámetro al primer semestre del 2023, y el porcentaje de cumplimiento de la meta, el cual se ubica en el 68.807%, precisando que el resultado final se reportará al término del ejercicio 2023, que da cumplimiento al deber ser en la parte del seguimiento a la MIR 2023.

9.6. Se examinó el marco normativo asociado al Programa Anual de Trabajo (PAT) y seguimiento al mismo, mediante el Sistema de Información al Programa de Trabajo (SIPAT) de la DVS, desde el Manual de Procedimientos de la DVS, expedido el 06 de octubre del 2022, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la operación de las acciones de vinculación, atención a la comunidad a través del compromiso social, así como promoción y difusión de los servicios institucionales que ofrece el CONALEP, y la normativa incorporada al citado Manual, entre otras normas se consideró el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/12/2022, cuyo objetivo es establecer las bases para el registro y autorización, supervisión y evaluación de las Estrategias, Programas y Campañas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, las Bases para la Operación del Compromiso Social, expedidas el 09 de mayo del 2022, mediante el acuerdo número DG/DCAJ-02/2022-SSI, cuyo objetivo es establecer las bases de regulación para estandarizar los criterios de coordinación y evaluación de las acciones determinadas de compromiso social en el Sistema CONALEP, y el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, expedido el 24 de junio del 2022, mediante el acuerdo número DG/DCAJ-07/2022-SSI, cuyo objetivo es regular la integración y funcionamiento de los Comités de Vinculación del CONALEP y de sus respectivas Comisiones, que da cumplimiento al deber ser en la parte normativa del Programa Anual de Trabajo de la DVS 2023 y su seguimiento.

Conclusiones:

Derivado del análisis a la documentación y controles internos proporcionados por la DVS, respecto a la programación y seguimiento de metas a través del Programa Anual de Trabajo



y el Sistema de Información del Programa Anual de Trabajo de la DVS, este equipo de trabajo determinó que es suficiente el control interno respecto a la programación y avances reportados de las metas establecidas por la DVS para el ejercicio 2023.

8. Dictamen

Con base en la información proporcionada por la entidad revisada, se emite el presente Dictamen derivado de la intervención de control que se llevó a cabo, con el fin de conocer el estado que guarda el control interno del programa E007-Servicios de Educación Media Superior, determinando que **existen deficiencias de control interno y riesgos que impiden el logro de los objetivos y metas** que obstaculizan el cumplimiento del objetivo prioritario No. 4, puntualizando los siguientes riesgos: Información insuficiente y seguimiento deficiente a los acuerdos formalizados en los comités de vinculación y convenios nacionales.

En opinión del Órgano Interno de Control en el CONALEP, se determina que, existen deficiencias en el sistema de control interno de la Dirección de Vinculación Social, para el cumplimiento del objetivo prioritario No 4 "Fortalecer la vinculación nacional e internacional que propicie el acercamiento permanente con el sector productivo del país, así como la movilidad estudiantil y del personal docente", ya que carece de elementos que propicien su debida y completa implementación con el fin de contribuir al cumplimiento del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP, a la generación de información completa, confiable y oportuna del uso de los recursos del Programa Presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior.

Por lo anterior, se emitieron **3** resultados con **2** sugerencias, cuya atención contribuirá al cumplimiento de la meta correspondiente al Objetivo Prioritario No. 4 del Programa Institucional 2021-2024 del CONALEP, como se detalla a continuación:

Resultado	Sugerencias
No. 1	2 sugerencias
No. 2	Sin sugerencias
No. 3	Sin sugerencias

